



# Los hospitalarios castellanos durante el reinado de Alfonso X (1252-1284)\*

Carlos Barquero Goñi  
Universidad Autónoma de Madrid

## I. INTRODUCCIÓN

LAS RELACIONES ENTRE Alfonso X y la Orden del Hospital o de San Juan ya han sido estudiadas con detenimiento y no hace demasiado tiempo<sup>1</sup>. Por este motivo me ha parecido más interesante redactar una comunicación sobre la situación de dicha Orden en Castilla durante el reinado del citado monarca a partir de las fuentes de la época. Sin embargo, en el curso de la exposición con frecuencia habrá que hacer alusión a los vínculos que los hospitalarios mantuvieron con el rey castellano<sup>2</sup>.

\* La presente comunicación ha sido realizada con la ayuda de una beca postdoctoral de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Este estudio forma parte del proyecto de investigación *Órdenes Militares y estructuras de poder (ss. XII-XV)*, financiado por la Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento (PB96-0530-C02-02).

<sup>1</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ, "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén", *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, 29-50.

<sup>2</sup> La bibliografía existente sobre el reinado de Alfonso X es muy numerosa, por lo que sólo citaremos aquí los títulos más conocidos. El estudio clásico es el libro de A. BALLESTEROS BERET-

Como es bien conocido, la Orden de San Juan era una Orden Militar internacional que había nacido en el Oriente Latino durante la época de las cruzadas<sup>4</sup>. A mediados del siglo XIII los hospitalarios llevaban ya cerca de 150 años instalados en Castilla. Aquí habían formado un priorato o provincia autónoma dentro de la organización de su Orden<sup>5</sup>. Sin embargo, la importancia de los freires sanjuanistas en Castilla fue bastante limitada debido al mayor desarrollo que tuvieron en este reino las Órdenes Militares peninsulares de Santiago, Calatrava y Alcántara<sup>6</sup>. En este sentido la Orden del Hospital jugó un papel relativamente marginal, aunque no despreciable, dentro del ámbito castellano. Debió de ser bastante parecido al que tuvo la otra Orden Militar internacional con presencia en la zona, el Temple<sup>7</sup>.

## II. EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

A mediados del siglo XIII el patrimonio sanjuanista en la Corona de Castilla llevaba cerca de 150 años de continuo crecimiento gracias, sobre todo, a las numerosas donaciones. En cambio, el reinado de Alfonso X constituye un periodo en el que se observa una brusca detención en el ritmo de desarrollo de las posesiones castellanas del Hospital<sup>8</sup>.

Las donaciones a la Orden continúan produciéndose, pero su número es mucho menor. El rey Alfonso X realizó sólo dos donaciones a los hospitalarios. Ambas las hizo durante los años iniciales de su reinado y hay que reconocer que fueron de gran magnitud<sup>9</sup>. Las dos donaciones posteriores que tenemos documentadas fueron efectuadas por otros miembros de la familia real<sup>9</sup>.

TA, *Alfonso X el Sabio*. 2ª edición, Barcelona, 1984. Los trabajos de índole general más recientes sobre el reinado son los tres siguientes: M. RODRÍGUEZ LLOPIS (Coordinador), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*. Murcia, 1997. J. F. O'CALLAGHAN, *El rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*. 2ª edición, Sevilla, 1999. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X. 1252-1284*, 2ª edición, Burgos, 1999.

<sup>4</sup> J. RILEY-SMITH, *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus*, c. 1050-1310, Londres, 1967.

<sup>5</sup> C. BARQUERO GOÑI, *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*. Madrid, 1995 (edición en microficha).

<sup>6</sup> D. W. LOMAX, *La Orden de Santiago (1170-1275)*. Madrid, 1965. E. RODRÍGUEZ-PICAVEA, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*. Madrid, 1994. L. CORRAL VAL, *Los monjes soldados de la Orden de Alcántara en la Edad Media. Su organización institucional y vida religiosa*, Madrid, 1999. F. NOVOA PORTELA, *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*. Mérida, 2000.

<sup>7</sup> G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Los templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, 1993.

<sup>8</sup> C. BARQUERO GOÑI, *Los hospitalarios en Castilla y León...*, 75-88.

<sup>9</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid, 1995, 530-533, n.º 320 y 550-553, n.º 336.

<sup>9</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 563-564, n.º 344 y 584, n.º 361.

Durante el reinado de Alfonso X sabemos que los hospitalarios continuaban utilizando la concesión de prestimonios vitalicios como fórmula para atraer las donaciones de la nobleza. Este sistema fue profusamente utilizado por la Orden en sus relaciones con la aristocracia castellano-leonesa durante los siglos XII y XIII<sup>10</sup>. Sin embargo, en la época del Rey Sabio tan sólo lo encontramos documentado en dos ocasiones<sup>11</sup>.

Una fuente habitual de donaciones para la Orden de San Juan era la conformada por las mandas testamentarias. Durante el reinado de Alfonso X, en efecto, conocemos algunos casos. Podemos citar el testamento de Arias Pérez de Taboada en 1257<sup>12</sup> y el de Lorenzo Pérez, vecino de Lora del Río, en 1280<sup>13</sup>. El propio monarca castellano, en el codicilo de su testamento de 1284, dejó su lecho y 1.000 marcos de plata para los pobres del Hospital de San Juan de Acre<sup>14</sup>. Con todo, da la impresión de que el número de las mandas testamentarias fue relativamente escaso durante el periodo de nuestro estudio. Además, los bienes adquiridos por esta vía fueron, por regla general, de pequeña entidad.

La relativa escasez de las donaciones no se vió compensada con un aumento paralelo de las compras de la Orden. Éstas tampoco parecen haber sido muy numerosas durante el reinado de Alfonso X. De hecho, tan sólo tenemos constancia de dos, aunque una de ellas fue de cierta envergadura<sup>15</sup>. Es probable que hubiera otras, ya que en 1258 el rey Alfonso X autorizó a los freires del Hospital para que pudieran comprar aceñas u otras heredades en Toro o en su término<sup>16</sup>.

En cambio, son relativamente numerosas las permutas que la Orden realiza durante este periodo<sup>17</sup>. Sin duda, el intercambio más importante de la época fue el que los hospitalarios hicieron con el propio monarca. Alfonso X, en efecto,

<sup>10</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios y la nobleza castellano-leonesa (siglos XII-XIII)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 21 (1994), 40.

<sup>11</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino de León (siglos XII y XIII)", *El Reino de León en la Alta Edad Media*. León, 1988-1997. IX. 601-602, n.º 42. C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 560-561, n.º 341.

<sup>12</sup> M. ROMANÍ MARTÍNEZ, *A Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense) (1025-1310)*, Santiago, 1989, II. 753-754, n.º 790.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección de Órdenes Militares, legajo 7743. Citado por J. M. LOZANO NIETO, "Historia y religiosidad popular en cuatro testamentos loreños", *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), 44 y 46-47.

<sup>14</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, 1991. 557-564, n.º 521.

<sup>15</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 602-604, n.º 43. C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 556-557, n.º 339.

<sup>16</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 550, n.º 335.

<sup>17</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 537, n.º 325 y 558-559, n.º 340. M. del M. GARCÍA MIRAZ, *Guía de Fuentes Documentales y Bibliográficas sobre Órdenes Militares en el Archivo del Reino de Galicia*, Santiago, 1995, 17. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sabagún (857-1300). V (1200-1300)*, León, 1994, 441-444, n.º 1830.

deseaba controlar directamente los castillos sanjuanistas de Serpa, Moura y Mourao, que estaban situados estratégicamente en la frontera con Portugal<sup>18</sup>. En 1271 ya se redactó un primer borrador de proyecto de permuta entre el rey y la Orden del Hospital sobre estas fortalezas<sup>19</sup>. Sin embargo, la realización del intercambio se retrasó algunos años debido a que el asunto era de tal importancia que era necesario contar con la aprobación del lejano maestre general de la Orden, el cual estaba establecido en Acre por esta época<sup>20</sup>. De esta forma, los hospitalarios pudieron llegar a un acuerdo definitivo de permuta con el monarca castellano en 1281<sup>21</sup>. El rey de Castilla casi inmediatamente procedió a la cesión de todos los bienes y derechos prometidos en lugar de los tres castillos a los freires sanjuanistas<sup>22</sup>.

En definitiva, el escaso número de las donaciones y compras junto con la importancia de las permutas nos sugiere que durante el reinado de Alfonso X el patrimonio hospitalario en Castilla se encuentra inmerso en una fase de reorganización y reagrupamiento tras un largo periodo de vertiginoso crecimiento.

Otro fenómeno viene a incidir en la misma idea. Los freires sanjuanistas obtienen de la monarquía numerosas confirmaciones de la posesión de sus bienes y derechos en esta época. De hecho, su número por primera vez supera al de las donaciones reales<sup>23</sup>.

El monarca verificó varias confirmaciones en beneficio de la Orden al principio de su reinado<sup>24</sup>. Por su parte, el infante don Sancho también ratificó en 1283 las concesiones que su padre había otorgado a los freires sanjuanistas con ocasión de la permuta de Moura, Serpa y Mourão<sup>25</sup>. La obtención de todas estas confirmaciones por la Orden puede ser indicio de una política de consolidación patrimonial del Hospital en Castilla, que contó con el apoyo de la monarquía.

<sup>18</sup> Sobre esta importante permuta, véanse los artículos de C. de AYALA MARTÍNEZ, "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén", *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*. Valladolid, 1991, 35-40, y "Alfonso X. el Algarve y Andalucía: el destino de Serpa, Moura y Mourão", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba. 1991. Historia Medieval*. Córdoba, 1994, I, 298-302.

<sup>19</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario andaluz...*, 402-403, n. 382.

<sup>20</sup> J. DELAVILLE LE ROULX, *Cartulaire général de l'Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jerusalem. 1100-1310*. París, 1894-1906. III, 397-398, n. 3731.

<sup>21</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario andaluz...*, 502-508, n. 479.

<sup>22</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 574-578, n. 353-356. P. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Disertaciones históricas del Orden y Caballería de los Templarios*, Madrid, 1747, 231-232.

<sup>23</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios y la monarquía castellano-leonesa (siglos XII-XIII)", *Archivos Leoneses*, 97-98 (1995), 100.

<sup>24</sup> AHN. Órdenes Militares, carpeta 568, n. 10 y carpeta 577, n. 19. C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 604, n. 44. C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 544-546, n. 332. J. M<sup>o</sup>. CARMONA DOMÍNGUEZ (Ed.), *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina 1242-1692*. Sevilla, 1999, 69-70, n. 4.

<sup>25</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 585-586, n. 363. C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 605-606, n. 46.

Por consiguiente, durante el reinado de Alfonso X parece que estamos asistiendo a un proceso de reorganización y consolidación de las posesiones sanjuanistas en el reino tras el final de un periodo de crecimiento de cerca de siglo y medio.

Dentro de esta etapa de consolidación del patrimonio de la Orden, parece que los hospitalarios tuvieron que hacer frente a algunos ataques y usurpaciones en sus posesiones protagonizados por los concejos de realengo y la nobleza. En 1262 el Concejo de Castroverde de Campos ocupó violentamente el término de Pedrosillo, que estaba en manos de la Orden<sup>26</sup>. Otra usurpación interesante fue la protagonizada por un miembro de la familia real, el infante don Felipe. Este hermano de Alfonso X llegó a ocupar toda una bailía o encomienda sanjuanista, la de Población de Campos<sup>27</sup>.

Seguramente, la Orden de San Juan extraía unas rentas nada despreciables de su patrimonio castellano. Por desgracia, los datos que tenemos sobre este tema durante el reinado de Alfonso X son escasos. Por supuesto, tenía gran importancia la renta señorial que pagaban al Hospital los habitantes de los lugares de la Orden<sup>28</sup>. En todo caso, lo que sí parece cierto es que los hospitalarios se inclinaban por la explotación indirecta de sus dominios<sup>29</sup>. Los freires sanjuanistas también cobraban rentas por el paso del ganado trashumante por su territorio. El cuaderno de las Cortes celebradas en Sevilla por Alfonso X entre los años 1252 y 1253 estipulaba que la Orden del Hospital cobraría el montazgo al ganado en un sólo lugar<sup>30</sup>.

### III. LA FACETA SEÑORIAL DE LA ORDEN

En la época de Alfonso X los dominios de la Orden de San Juan en Castilla gozaban de inmunidad frente a la entrada de los oficiales reales. El mismo monarca preservó este privilegio en varias ocasiones<sup>31</sup>. Así pues, el señorío sanjuanista en Castilla se encontraba plenamente consolidado durante el reinado de Alfonso

<sup>26</sup> F. P. FERNÁNDEZ ALCALÁ, "Colección diplomática de Castroverde de Campos (Zamora)", *Archivos Leoneses*, 89-90 (1991), 247-249, n. 6.

<sup>27</sup> J. DELAVILLE LE ROULX, *Cartulaire...*, III, 148-149, nº 3241.

<sup>28</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 533, n. 321 y 543-544, n. 330.

<sup>29</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 538-539, n. 326 y 567-568, n. 347.

<sup>30</sup> M. RODRÍGUEZ DÍEZ, *Historia de la ciudad de Astorga*, 2ª edición, Astorga, 1909, 709-710. Sabemos que ya en 1250, por disposición de las cortes celebradas en Sevilla por Fernando III, la Orden del Hospital cobraba un montazgo al ganado en Consuegra. Véase C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 524-525, n. 314.

<sup>31</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 547-549, n. 334 y 562-563, n. 343. J. M<sup>a</sup>. CARMONA DOMÍNGUEZ (Ed.), *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina 1242-1692*, Sevilla, 1999, 69-70, n. 4. P. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Disertaciones históricas...*, 247-248.

X. Los hospitalarios ejercían con normalidad facultades señoriales tales como la concesión de fueros en los lugares bajo su dominio<sup>52</sup>.

Sin embargo, quizás lo más característico de esta época es que el señorío sanjuanista empieza a ser contestado frecuentemente por los habitantes de los lugares del Hospital. Alfonso X tuvo que intervenir en varios de los pleitos entre la Orden y sus vasallos. El más importante e interesante de estos conflictos fue, sin duda, el que enfrentó al Concejo de Humanes de Madrid con los hospitalarios en 1254 y 1255. El motivo es que dicho Concejo llegó a cuestionar varios aspectos fundamentales de la jurisdicción señorial de la Orden. El monarca castellano participó activamente en la resolución de este conflicto<sup>53</sup>. Menos conocido resulta otro pleito suscitado entre la Orden de San Juan y los vecinos del coto de Seixon, en Galicia. Al igual que en el caso anterior, también fue dirimido en juicio ante el rey en 1258<sup>54</sup>.

A pesar de todos estos conflictos, todavía el predominio del poder de la Orden de San Juan en el interior de algunos de sus señoríos resultaba incontestable en la época de Alfonso X. Buena prueba de ello puede ser el hecho de que en 1282 el Concejo de Torrecilla de la Orden renunciase a presentar reclamaciones por las acciones cometidas por el prior sanjuanista don Fernán Pérez e, incluso, pagase 100 maravedís al Hospital y al prior<sup>55</sup>.

#### IV. LA ORGANIZACIÓN DE LOS HOSPITALARIOS EN CASTILLA DURANTE LA ÉPOCA DE ALFONSO X

Desde el siglo XII las posesiones sanjuanistas en Castilla estaban agrupadas como un priorato o provincia autónoma dentro de la organización general de la Orden del Hospital. A su cabeza se encontraba un oficial que tenía el título de prior de la Orden en Castilla y León<sup>56</sup>. Durante el reinado de Alfonso X se sucedieron, en efecto, al menos cinco priores diferentes en el priorato de Castilla y León: Ruy Pérez (1253-1255), Juan Yáñez (1257), Lope González (1262-1272), Álvaro Peláez (1277-1278) y Fernán Pérez Mosejo (1280-1286)<sup>57</sup>.

Sin embargo, el rasgo más característico de esta época es que, con frecuencia, el papel de los priores de Castilla quedaba oscurecido por el protagonismo de otro oficial sanjuanista: el gran comendador de España<sup>58</sup>. A veces,

<sup>52</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 530, n. 319 y 566-567, n. 346.

<sup>53</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 534-536, n. 323; 539-540, n. 327; 542-543, n. 329; 543-544, n. 330.

<sup>54</sup> AHN, Órdenes Militares, legajo 7851.

<sup>55</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 585, n. 362.

<sup>56</sup> P. GUERRERO VENTAS, *El gran priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Campo de La Mancha*, Toledo, 1969.

<sup>57</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 360.

<sup>58</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 352-355.

incluso, el priorato de Castilla era administrado directamente por este gran comendador<sup>40</sup>.

Inmediatamente por debajo del priorato, el siguiente escalón administrativo del Hospital estaba constituido por las bailías o encomiendas, a cuyo cargo estaba un oficial llamado comendador<sup>41</sup>. Durante el reinado de Alfonso X la red de bailías sanjuanistas en Castilla, nacida entre fines del siglo XII y comienzos del XIII, estaba ya plenamente consolidada. Concretamente, encontramos documentadas en el periodo de nuestro estudio a las siguientes 34: Portomarín, Toroño, Quiroga, Limia, Villafraña del Bierzo, Puente de Órbigo, León, Mayorga, Benavente, Cerecinos de Campos, Vidayanes, Santa María de la Horta, San Gil y Santa María Magdalena en Zamora, San Lorenzo, Santa María de la Vega en Toro, Valle del Guareña, Fresno el Viejo, Paradinas de San Juan, Ledesma, San Juan del Camino, Villafilar, Castronuño, Población de Campos, Puente Fitero, Wamba, San Miguel del Pino, San Miguel de Posada, Olmos, Consuegra, Peñalver, Úbeda, Setefilla y Lora del Río<sup>42</sup>.

En esta época los miembros de las Órdenes Militares generalmente vivían en pequeños conventos en el interior de las encomiendas<sup>43</sup>. En nuestro caso, las Cantigas de Alfonso X nos proporcionan un curioso ejemplo de ello al describirnos a dos freires del Hospital del convento de Moura que contrajeron la enfermedad de la rabia y que fueron milagrosamente curados por la Virgen de Terena<sup>44</sup>. No conocemos mucho acerca de los simples miembros de la Orden en esta época. Parece que podían tener simultáneamente en prestimonio vitalicio bienes del Hospital y de otras instituciones<sup>45</sup>. La Orden también contaba con miembros femeninos entre sus filas<sup>46</sup>. En la Castilla de Alfonso X, efectivamente, se documenta por lo menos a una hospitalaria<sup>47</sup>.

## V. EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA ORDEN

La Orden gozaba de diversas exenciones tributarias durante el reinado del Rey Sabio, aunque con frecuencia no eran muy respetadas. Por ejemplo, en 1278

<sup>40</sup> AHN, Órdenes Militares, carpeta 153, n. 1.

<sup>41</sup> J. RILEY-SMITH, *The Knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*, Londres, 1967, 347-349.

<sup>42</sup> C. BARQUERO GOÑI, *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, Madrid, 1995 (edición en microficha), 651-754.

<sup>43</sup> A. FOREY, *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*, Londres, 1992, 148-153.

<sup>44</sup> ALFONSO X el SABIO, *Cantigas de Santa María*, edición de Walter Mettmann, Madrid, 1986-1989, III, 43-45, nº 275. Sobre el santuario de Terena, véase S. PARKINSON, "Santuarios portugueses en las Cantigas de Santa María", *Alcanate*, I (1998-1999), 44-50.

<sup>45</sup> J.-L. NOVO CAZÓN, *El priorato santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña, 1986, 254-255, n. 50.

<sup>46</sup> J. DELAVILLE LE ROULX, "Les hospitalières de Saint-Jean de Jérusalem", en J. DELAVILLE LE ROULX, *Mélanges sur l'Ordre de S. Jean de Jérusalem*, París, 1910, XII, 5-13.

<sup>47</sup> AHN, Clero, carpeta 1576, n. 3. Citado por E. BENITO RUANO, "La Orden de Calatrava en Asturias", *Asturiensia Medievalia*, I (1972), 234.

el rey Alfonso X tuvo que ordenar a los alcaldes de Castilla, a petición del prior del Hospital Alvar Peláez, que impidiesen que algunas personas tomarasen y demandasen sal a los vecinos de Atapuerca, vasallos del Hospital, cuando iban al mercado<sup>47</sup>.

Especiales problemas ocasionó a la Orden la recaudación de la décima parte de las rentas eclesiásticas otorgada por el Papa a la monarquía castellana en ciertas ocasiones durante este reinado<sup>48</sup>. En 1277 el obispo de Oviedo y juez ejecutor del Papa, don Fredolo, mandó a los colectores de la décima que no la cobrasen a los comendadores sanjuanistas<sup>49</sup>. Al año siguiente era el propio pontífice, Nicolás III, quien pidió a Alfonso X que no hiciera exigir el pago de la décima a los hospitalarios<sup>50</sup>.

Una última franquicia tributaria de la que parece gozar la Orden en Castilla durante la época del Rey Sabio es la exención del pago del diezmo eclesiástico en ciertos casos. Así por lo menos aparece explícitamente recogido en el código alfonsí de las Siete Partidas<sup>51</sup>.

## VI. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA

Durante el reinado de Alfonso X el prior del Hospital parece que gozaba de alguna importancia en la vida política. Por lo menos sabemos que asistió a dos de las grandes asambleas del reino reunidas por el monarca: el “ayuntamiento” de Almagro de 1273 y las Cortes de Burgos de 1274<sup>52</sup>. Sin embargo, quizás la actividad política más importante llevada a cabo por el prior del Hospital en esta época va a ser precisamente su participación en la sublevación del infante don Sancho contra su padre durante los últimos años del reinado<sup>53</sup>.

Es posible que el monarca reaccionase incautando los bienes sanjuanistas que estuviesen a su alcance. Así ocurrió, al parecer, en los casos de las propiedades del Hospital en Carmona<sup>54</sup> y en Almodóvar del Río<sup>55</sup>. También sabemos que

<sup>47</sup> E. GONZÁLEZ DÍEZ, *Colección diplomática del Concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos, 1984, 137-138, nn.53. Sobre el monopolio real de la sal en esta época, véase a J. F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1999, 2ª edición, 153-154.

<sup>48</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X. 1252-1284*, Burgos, 1999, 2ª edición, 295. M. A. LADE-RO QUESADA, “Las reformas fiscales y monetarias de Alfonso X como base del Estado Moderno”, en M. RODRÍGUEZ LLOPIS (Coordinación), *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, 1997, 49.

<sup>49</sup> AHN, Órdenes Militares, Índice 176, f. 24v, n. 310.

<sup>50</sup> S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Documentos de Nicolás III (1277-1280) referentes a España*, León, 1999, 263-265, n. 73.

<sup>51</sup> ALFONSO X, *Las Siete Partidas*, Madrid, 1807 (edición facsímil, Madrid, 1972), I, 455-456.

<sup>52</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Crónica de Alfonso X*, Murcia, 1998, 133 y 171.

<sup>53</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Crónica de Alfonso X*, 225. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario andaluz...*, 232-235, nº 503 bis.

<sup>54</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 582-583, n. 359.

<sup>55</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 583-584, n. 360.



en 1284 Alfonso X concedió a Pedro Sánchez varias propiedades agrarias cerca de Sevilla, entre las que se incluían 16 aranzadas de olivar en la aldea de Alfaradrin. El texto del documento especifica que dicha aldea sanjuanista, *¿fue tomada a la Orden por yerma e por quemada?*<sup>56</sup>. Sin embargo, en este último caso es probable que el lugar hubiera sido incendiado antes por las incursiones benimerines de 1275-1277 y hubiera quedado despoblado, por lo que habría sido incautado por la monarquía quizás antes de la rebelión<sup>57</sup>.

## VII. RELACIONES CON EL RESTO DE LA IGLESIA CASTELLANA

La Orden de San Juan era, ante todo, una Orden religiosa. Por ello no es de extrañar que los hospitalarios mantuvieran relaciones estrechas con el resto de la Iglesia castellana en la época de Alfonso X. Especialmente numerosos son los contactos que los freires sanjuanistas tuvieron con el episcopado durante dicho reinado. Ocasionalmente fueron amistosos<sup>58</sup>. Sin embargo, más frecuentes son los conflictos entre los hospitalarios y el episcopado castellano por derechos de índole eclesiástica. En especial, durante el periodo de nuestro estudio encontramos documentados sobre todo pleitos por cuestiones relacionadas con la percepción del diezmo.

En 1266 la Orden de San Juan y el obispo de Salamanca mantuvieron una disputa por los diezmos de ciertas yugadas y posesiones que los freires del Hospital tenían en Peñaserrín y Moreras<sup>59</sup>. Finalmente, el 8 de diciembre de dicho año los árbitros designados por las dos partes, el chantre de Salamanca y el arcidiacono de Coria, sentenciaron que los hospitalarios debían pagar al obispo los diezmos de sus posesiones en Peñaserrín y Moreras, excepto los de las yugadas que los freires sanjuanistas cultivasen o fueran cultivadas a sus expensas<sup>60</sup>.

Algunos años más tarde la Orden también entró en conflicto con la iglesia de Sevilla. El arzobispo de Sevilla, don Remondo, se querelló ante el monarca porque el comendador hospitalario de Lora del Río tomaba la mitad del diezmo de los ganados trashumantes que entraban en el término de Lora del Río. En 1280 Alfonso X mandó al comendador que dejara de hacerlo<sup>61</sup>.

Por regla general, estas disputas no se resolvían a través de sentencias judiciales. Ambas partes solían llegar antes a acuerdos amistosos en virtud de los cua-

<sup>56</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario andaluz...*, 565-566, n. 523.

<sup>57</sup> M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La Orden Militar de San Juan en Andalucía", *Archivo Hispalense*, 180 (1976), 131-132.

<sup>58</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 604-605, nº 45.

<sup>59</sup> J. L. MARTÍN MARTÍN y otros (eds.), *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, 404-406, n. 313.

<sup>60</sup> J. L. MARTÍN MARTÍN y otros (eds.), *Documentos de los Archivos...*, 406-407, n. 314.

<sup>61</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario andaluz...*, 487, n. 460. Véase también sobre este tema a M. A. CARMONA RUIZ, *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1998, 446.

les se repartían los derechos eclesiásticos en litigio. Durante la época de Alfonso X encontramos documentados a algunos de ellos. En 1254 el arzobispo electo de Toledo, don Sancho, y el comendador sanjuanista de Consuegra, don Ferrán Ruiz, hicieron una avenencia sobre los derechos eclesiásticos de la iglesia de Villar del Pozo<sup>62</sup>. En 1257 el obispo de Badajoz y los hospitalarios portugueses redactaron otra concordia acerca de los derechos eclesiásticos de Crato, Elvas, Moura y Serpa<sup>63</sup>.

En virtud de estos acuerdos, normalmente la Orden recibía el derecho de presentar a los sacerdotes candidatos a servir en sus iglesias y el episcopado se reservaba la institución canónica de estos presbíteros. En 1282, con ocasión de una de estas presentaciones, el prior de la Orden del Hospital en los reinos de Castilla y León y el obispo de Zamora llegaron a un acuerdo acerca del salario y rentas del freire rector de la iglesia sanjuanista de Santa María de la Horta en Zamora<sup>64</sup>.

La Orden de San Juan también estableció estrechas relaciones con otras Órdenes religiosas establecidas en Castilla. Concretamente, sabemos que durante el reinado de Alfonso X mantuvo contactos con la Orden Premonstratense y con la Orden de Santiago. La bailía hospitalaria de Puente Fitero fue la que protagonizó las relaciones con el monasterio premonstratense de Aguilar de Campoo<sup>65</sup>. Sin embargo, la Orden religiosa con la que los hospitalarios castellanos parecen haber mantenido vínculos más estrechos y amistosos durante la época de Alfonso X fue otra Orden Militar, la de Santiago<sup>66</sup>.

## VIII. ACTIVIDADES DE LOS HOSPITALARIOS EN LA CASTILLA DE ALFONSO X

Durante el reinado de Alfonso X los hospitalarios desarrollaron diversas actividades en Castilla. En primer lugar, da la impresión de que mantuvieron cierta función militar contra los musulmanes. Ya en 1253 Alfonso X hizo una donación a la Orden de San Juan con la condición de que mantuviera siempre un hombre equipado con caballo y armas en Sevilla<sup>67</sup>. Durante los años 1265 y 1266 los hos-

<sup>62</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 536-537, n. 324.

<sup>63</sup> J. SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*. Badajoz, 1931, 1ª parte, Tomo III, 52-55.

<sup>64</sup> G. RAMOS DE CASTRO, *El arte románico en la provincia de Zamora*. Zamora, 1977, 525-527, n. 23.

<sup>65</sup> C. BARQUERO GOÑI, "Los hospitalarios en el reino...", 602-604, n. 43. AHN, Clero, carpeta 1663, n. 17. Este último documento carece de datación, pero es fechado entre los años 1257 y 1266 por M. E. GONZÁLEZ DE FAUVE, *La Orden Premonstratense en España. El Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (Siglos XI-XV)*. Aguilar de Campoo, 1991, II, 41, n. 126.

<sup>66</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 544, n. 331 y 586-588, n. 364.

<sup>67</sup> M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La Orden Militar de San Juan en Andalucía", *Archivo Hispalense*, 180 (1976), 137-139, n. 3.

pitalarios colaboraron en la represión de la revuelta mudéjar del reino de Murcia por el rey de Aragón, Jaime I. Sin embargo, da la impresión de que en esta ocasión intervino la rama aragonesa de la Orden y no la castellana<sup>68</sup>. En 1277 parece que los freires sanjuanistas intentaron defender, sin éxito, la fortaleza de Setefilla frente a una incursión de los benimerines<sup>69</sup>.

Se conservan, además, algunos otros datos en la documentación pontificia que sugieren alguna implicación de la Orden en la lucha contra el Islam en Castilla durante la época de Alfonso X<sup>70</sup>. Otro posible indicio en este sentido es el hecho de que los freires sanjuanistas castellanos tuvieran algún cautivo islámico<sup>71</sup>.

Los hospitalarios también parece que llevaron a cabo una labor repobladora de cierta entidad en esta época. En primer lugar, cabe destacar que la Orden de San Juan recibió donadíos en algunos de los repartimientos realizados por Alfonso X en Andalucía<sup>72</sup>. De forma ya más activa, también conocemos que los freires sanjuanistas otorgaron al menos una carta de población durante el reinado de Alfonso X: la de Lora del Río en 1259<sup>73</sup>. Sin embargo, lo más destacable de la obra repobladora de la Orden en esta época no es la acometida de nuevas pueblas, sino la consolidación de las ya realizadas<sup>74</sup>. En 1262 el prior del Hospital en Castilla y León renovó la carta de población que la Orden había otorgado a Alcázar de San Juan en 1241<sup>75</sup>. En 1264 el comendador mayor de la Orden del Hospital en España confirmó la carta de población que la Orden había concedido a la localidad en 1259, como ya conocemos<sup>76</sup>.

En principio, la principal función de las posesiones europeas de la Orden de San Juan era proporcionar recursos materiales y humanos para el desarrollo de las actividades de la Orden en el Oriente latino, que era su principal teatro de operaciones<sup>77</sup>. En efecto, durante el reinado de Alfonso X encontramos unos

<sup>68</sup> *Llibre dels Feits*, en F. SOLDEVILA (Ed.), *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, 1971, 153, 155-156, 159.

<sup>69</sup> M. A. MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, 1992, 41-43.

<sup>70</sup> S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*, León, 1996, 112-115, n. 5 y 260-263, n. 140. S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Documentos de Gregorio X (1272-1276) referentes a España*, León, 1997, 343-345, n. 195.

<sup>71</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Sección de Cancillería, Registro 40, f. 1r y Registro 47, f. 86v.

<sup>72</sup> J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, II, 26. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Repartimiento de Carmona. Estudio y edición", *Historia. Instituciones. Documentos*, 8 (1981), 71. M. J. SANZ FUENTES, "Repartimiento de Écija", *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1976), 540 y 545.

<sup>73</sup> J. GONZÁLEZ CARBALLO, "Carta-puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén (siglos XIII-XV)", *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1 (1990), 34, n. 1.

<sup>74</sup> C. BARQUERO GOÑI, "La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), 79-83.

<sup>75</sup> Archivo General de Palacio, Sección de Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, n. 22.

<sup>76</sup> J. GONZÁLEZ CARBALLO, "Carta-puebla de Lora del Río...", 34, n. 2.

<sup>77</sup> J. RILEY-SMITH, *The Knights of St. John...*, 344-346 y pp. 440-443.

pocos datos acerca de esta faceta de las actividades de los hospitalarios castellanos.

Sabemos que los freires sanjuanistas recogían limosnas con destino a Oriente<sup>78</sup>. En 1265 el rey de Castilla, a petición del gran comendador de la Orden del Hospital en España, permitió que los hospitalarios pudieran solicitar limosna por todos sus reinos<sup>79</sup>. Además, conocemos que en 1268 Alfonso X autorizó al maestre o comendador sanjuanista de España para que ayudase al rey Jaime I de Aragón en su proyectada cruzada a Oriente con todo lo que la Orden tenía en España<sup>80</sup>. Así pues, las escasas informaciones conservadas parecen indicar que los envíos de ayuda a Oriente por parte de los hospitalarios castellanos dependían del permiso del monarca.

## IX. CONCLUSIONES

En conclusión, durante el reinado de Alfonso X la Orden de San Juan atravesó un periodo de consolidación y reordenación después de siglo y medio de crecimiento acelerado en Castilla. El patrimonio hospitalario paulatinamente deja de aumentar. La Orden persigue, más bien, preservar y controlar mejor lo que ya había obtenido con la ayuda de la monarquía castellana. De hecho, los freires sanjuanistas consiguen percibir cuantiosas rentas de su patrimonio.

Las posesiones hospitalarias gozan de inmunidad frente a la entrada de los oficiales reales en la época de Alfonso X. El señorío de la Orden en Castilla se encontraba ya consolidado durante este periodo. Sin embargo, la dominación señorial de los freires sanjuanistas empieza a ser cuestionada con cierta frecuencia por sus vasallos.

En cuanto a la organización de la Orden, el rasgo más característico de la época es la frecuencia con la que el Gran Comendador del Hospital en España oscurece el papel del prior de la Orden en Castilla y León. La red de bailías sanjuanistas en Castilla se encuentra ya conformada durante este periodo.

Por otra parte, los hospitalarios gozan de diversas exenciones tributarias en la Castilla de Alfonso X, aunque con frecuencia son poco respetadas. El prior de San Juan es una figura de cierta importancia en la vida política del reino.

En cuanto a sus relaciones con el resto de la Iglesia castellana, los hospitalarios mantuvieron diversos conflictos con el episcopado por la percepción del diezmo eclesiástico. También establecieron contactos con otras órdenes religiosas, en especial con la Orden Militar de Santiago.

La Orden de San Juan desarrolló algunas actividades militares y repobladoras en la Castilla de Alfonso X. Los hospitalarios castellanos también desempeñaron funciones de apoyo a las cruzadas en Oriente bajo la estrecha supervisión de la monarquía.

<sup>78</sup> J. RILEY-SMITH, *The Knights of St. John...*, 440-441.

<sup>79</sup> C. de AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, 561-562, n. 342.

<sup>80</sup> Llibre dels Feits, en F. SOLDEVILA (Ed.), *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, 1971, 167.